

Comisión de Justicia

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

3 de julio de 2025

ASUNTO	ACUERDO
<p>La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso remite estudio de la iniciativa a fin de reformar los artículos 24, fracción primera y 26 y 27 del Código Civil para el Estado de Guanajuato y la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento. (ELD 166A LXVI-I)</p>	
<p>La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas, y el director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remiten opinión y estudio, respectivamente, de la iniciativa a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato. (ELD 169 LXVI-I)</p>	
<p>La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso remite estudio de la iniciativa por la que se reforman los artículos 153 a, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII y IX; y 153 a-1, y se adicionan las fracciones X, XI y XII al artículo 153 a, del Código Penal del Estado de Guanajuato. (ELD 179 LXV-I)</p>	
<p>El consejero jurídico del Ejecutivo remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento. (11B/LXVI-I)</p>	
<p>El consejero jurídico del Ejecutivo remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo VIII con un artículo 187-g al Título Tercero denominado De los delitos contra la libertad sexual del Código Penal del Estado de Guanajuato y adicionar los artículos 38 Bis y 100 Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento. (540A/LXVI-I)</p>	

Comisión de Justicia

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

3 de julio de 2025

La presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato y los ayuntamientos de Doctor Mora, Villagrán, San Diego de la Unión, Santa Cruz de Juventino Rosas, San Miguel de Allende, Coroneo y Uriangato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (187/LXVI-I)

El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, y los ayuntamientos de Doctor Mora, Villagrán, San Diego de la Unión, Santa Cruz de Juventino Rosas, San Miguel de Allende, Tarimoro, Coroneo y Uriangato, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Guanajuato. (200/LXVI-I)

La consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; la presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; la procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; el presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato y la coordinadora del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 36, y se reforman los artículos 103, 363 y 363-A del Código Civil para el Estado de Guanajuato, se expide la Ley del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Guanajuato; se adicionan una fracción IV al artículo 104 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, las fracciones XIV y XV al artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y una fracción XVIII recorriendo en su orden la subsecuentes del artículo 27-1 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. (190/LXVI-I)

La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar el Capítulo VIII con un artículo 179 g, al Título Segundo de la Sección Primera del Libro Segundo del Código Penal del Estado de Guanajuato. (210/LXVI-I)

La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un último párrafo al artículo 194 y un artículo 208-a al Código Penal del Estado de Guanajuato. (185/LXVI-I)

La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por

la que se reforman los artículos 123, 181 y 182 del Código Penal del Estado de Guanajuato. (207/LXVI-I)

El ciudadano Uriel Esqueda de *Plataforma Actívate.org.mx* y la organización *Consejo Interreligioso del Estado de Guanajuato* remiten respuesta a la consulta de cuatro iniciativas: la primera, de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en su parte correspondiente únicamente al último de los ordenamientos mencionados presentada por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 2B/LXV-I); la segunda, a efecto de adicionar un décimo párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como reformar y derogar diversos artículos del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en su parte correspondiente al segundo de los ordenamientos mencionados presentada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 321B/LXV-I); la tercera, a efecto de reformar los artículos 161, 162, 163, 164, 169 y 174 del Código Civil para el Estado de Guanajuato presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 443/LXV-I); y la cuarta, formulada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 11B/LXVI-I).

La Junta de Gobierno y Coordinación Política formula una respetuosa sugerencia a las diversas comisiones legislativas de esta Legislatura a efecto de que dentro del marco de sus atribuciones puedan brindar atención prioritaria a las iniciativas en trámite legislativo a efecto de dar su cauce regular hasta su conclusión y con ello optimizar las funciones legislativas de este Congreso.